



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 55/2025

Los Conquistadores (Entre Ríos), 24 de Junio de 2025

VISTO:

El Expediente N°017/2025, contenido acta de comprobación de Infracción de Tránsito N°00000004, confeccionado por personal Policial de la dependencia de Comisaria N° 16 de Los Conquistadores; y,

CONSIDERANDO:

Que el Acta de Constatación de las infracciones cometidas por el menor MARCHESSI, Nelson Gaspar DNI N°49.512.832, domicilio en calle Urquiza N°350 de la Ciudad de Los Conquistadores, en virtud de la cual se procedió a la retención mediante Acta de Retención N°000029, de un moto vehículo que no reúne todas las condiciones exigidas en la Ordenanza N°178/2024

Que en dicha acta consta que el menor infringió los art 108, y art. 154, de la de la mencionada Ordenanza.-

Que por circula en la vía publica sin estar habilitado para ello constituye una falta grave.-

Que el conductor es menor de edad y por ende no puede solicitar licencia correspondiente.-

Por ello:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE LOS CONQUISTADORES, en uso de sus atribuciones:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) APLIQUESE la sanción de multa por infracción contemplados en los artículos de la Ordenanza N° 178/2024 vigente que contempla las faltas de tránsito en los 108, Art. 154, equivalentes a la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100 (\$ 99.920,00), aplicar al Menor la sanción descrita de la cual se responsabiliza su hermana MARCHESSI, Daina Noemí DNI N° 44.-283.469, con domicilio en Calle Urquiza N° 350, Titular del Moto Vehículo.-

ARTICULO 2º): El presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 3º): Pase copia al Área de Tránsito.-

ARTICULO 4º)- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Silveira d'Avila Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO

Lic. Adrián Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES